



## Convocatoria a Concurso para cubrir un cargo de Asesor Técnico para el Sector de Asesoría Técnica en la Secretaría del MERCOSUR

Número 08/15

La presente convocatoria a concurso tiene como objetivo la contratación de un/a funcionario/a para integrar el Sector de Asesoría Técnica, el/la cual será seleccionado/a en base a pruebas de oposición, méritos y títulos.

Para cubrir dicho cargo de **Asesor Técnico**, será contratada una persona de nacionalidad paraguaya, a efectos de tener en cuenta el equilibrio de nacionalidades entre los Estados Partes del MERCOSUR.

La relación laboral se regirá por las disposiciones de la normativa MERCOSUR que corresponda, en especial las relativas al funcionamiento de la Secretaría del MERCOSUR, la Decisión CMC N° 15/15 y la Resolución GMC N° 54/03.

Todas las disposiciones antes citadas pueden ser consultadas en la página WEB [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int) de la Secretaría del Mercosur.

### I- Requisitos Mínimos

Los requisitos mínimos de admisión al concurso son los siguientes:

- Ser de nacionalidad paraguaya;
- Tener título universitario de grado en Economía o Relaciones Internacionales;
- Tener, como mínimo, formación académica a nivel de maestría en las áreas de Economía Internacional, Economía Aplicada, Relaciones Económicas Internacionales o de Integración Regional;
- Dominio del marco legal que regula el comercio internacional, en particular el vinculado a la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y el MERCOSUR;
- Dominio de herramientas informáticas: procesador de texto, planillas de cálculo y bases de datos;
- Comprobar experiencia profesional de cinco (5) años de trabajo en funciones afines al cargo. Las funciones afines al cargo incluirán el ejercicio de la docencia o la investigación, siempre y cuando refiera al dictado de cátedras o realización de trabajos vinculados a las relaciones internacionales, la economía internacional y la integración regional;
- Conocimiento operativo de los idiomas portugués y español, y;
- Tener menos de sesenta y un (61) años de edad.

Se valorará los conocimientos de econometría y estadísticas avanzadas.

#### Secretaría del MERCOSUR



## II- Tareas a Desempeñar

### a. Apoyo técnico a los órganos del MERCOSUR

Elaborar, mediante solicitud de los órganos con capacidad decisoria del MERCOSUR, trabajos técnicos, tanto en el ámbito intra-MERCOSUR, como en el marco del relacionamiento externo del MERCOSUR.

### b. Seguimiento y evaluación del desarrollo del proceso de integración

Elaborar informes periódicos, en bases semestrales, sobre la evolución del proceso de integración, con la finalidad de analizar las variables relevantes que afectan el proceso de integración y acompañar la implementación de los compromisos asumidos en el ámbito o por el MERCOSUR.

### c. Realización de estudios de interés para el proceso de integración del MERCOSUR

Proponer y posteriormente desarrollar un programa de estudios sobre temas de interés para el proceso de integración, con miras a contribuir a su profundización.

### d. Otras tareas que le sean encomendadas por las autoridades de la Secretaría del MERCOSUR.

## III- Inscripción

El/la candidato/a que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el punto I-) y desee inscribirse en el concurso deberá completar la ficha de inscripción disponible en la página web [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int) de la Secretaría del MERCOSUR. Esa ficha y los documentos exigidos deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: [concursoasesortecnico1@mercocur.int](mailto:concursoasesortecnico1@mercocur.int) o por correo postal a la dirección: Secretaría del MERCOSUR, Dr. Luis Piera 1992, Piso 1 – Edificio MERCOSUR, C.P.: 11.200 Montevideo - URUGUAY.

La ficha de inscripción y los documentos exigidos deberán ser recibidos por la Secretaría del MERCOSUR, durante un lapso de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de publicación del llamado a concurso en la página web [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int).

Documentos exigidos para la inscripción en el concurso:

- a) Un ejemplar **firmado** del Currículum Vitae, en el que deberá constar su dirección, código postal, teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico.
- b) Una fotografía tipo carné (3x4) reciente.

### Secretaría del MERCOSUR



- c) Copia de la Cédula de Identidad u otro documento que compruebe su nacionalidad.
- d) Copia de los documentos que comprueben la formación académica y experiencia profesional.
- e) Ficha de inscripción **firmada**, en la que constará una declaración manifestando conocer las normas aplicables, estar plenamente de acuerdo con las bases del Concurso y aceptando todas las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección en forma definitiva.

La Secretaría del MERCOSUR remitirá vía correo electrónico la confirmación de inscripción a cada candidato.

Podrán realizarse las consultas, por escrito, relativas a la inscripción que se estimen pertinentes, al Fax (00598) 2418-0557 o al correo electrónico: [concursoasesortecnico1@mercosur.int](mailto:concursoasesortecnico1@mercosur.int)

#### **IV- Procedimiento de Selección**

La selección del candidato/a en el marco de este concurso se realizará en dos etapas sucesivas de carácter eliminatorio.

La Comisión de Selección, integrada por un representante designado por cada Estado Parte y por el representante de la Secretaría del MERCOSUR, seleccionará al/la candidato/a más calificado/a para el cargo.

##### **1. Primera etapa**

En la primera etapa serán preseleccionados al menos cinco (5) candidatos, a partir del análisis de sus antecedentes y previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo y la experiencia de los candidatos.

El resultado se informará por vía electrónica a los candidatos y será oportunamente publicado en la página web [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int) de la Secretaría del MERCOSUR.

Los candidatos seleccionados en la primera etapa deberán presentar copia autenticada y/o certificada por autoridad competente de los documentos probatorios que acrediten la formación académica exigida.

##### **2. Segunda etapa**

La segunda etapa consistirá en la realización de una prueba escrita y una entrevista personal, en una fecha a definir por la Comisión de Selección, la que será comunicada a los candidatos seleccionados con la suficiente antelación.

La prueba escrita será realizada en la sede de la Secretaría del MERCOSUR y/o en otras ciudades que la Comisión de Selección determinará oportunamente, en

##### **Secretaría del MERCOSUR**



los idiomas español y portugués. La misma versará sobre conocimientos específicos para el cargo a desempeñar.

La entrevista estará a cargo de la Comisión de Selección y se desarrollará en forma individual en los idiomas español y portugués. La misma podrá ser realizada en la sede de la Secretaría del MERCOSUR y/o en las ciudades que la Comisión de Selección determinará oportunamente y podrá realizarse por medio de videoconferencia u otros medios alternativos de comunicación.

El resultado final del concurso será publicado en la página web [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int) de la Secretaría del MERCOSUR.

### V- Condiciones de Desempeño

El/la candidato/a clasificado/a en primer lugar para el cargo será notificado/a de forma inmediata que fue seleccionado/a para cubrir el respectivo cargo. El/la seleccionado/a tendrá un plazo de cinco (5) días para confirmar su aceptación y hasta treinta y cinco (35) días para asumir su cargo en el Sector de Asesoría Técnica de la Secretaría del MERCOSUR, contados a partir de la fecha de su aceptación. Al asumir el cargo, deberá presentar los originales de los documentos exigidos en el ítem III de la presente convocatoria.

El/la candidato/a seleccionado/a desempeñará sus funciones, con dedicación exclusiva, en la sede de la Secretaría del MERCOSUR.

De acuerdo con lo establecido en las normas MERCOSUR vigentes relativas al personal y aplicables a los funcionarios de la Secretaría del MERCOSUR, la jornada de trabajo es de ocho horas diarias, de lunes a viernes. De conformidad con el requerimiento de la Secretaría del MERCOSUR, los funcionarios pueden ser convocados para cumplir horarios extraordinarios.

Salario-base mensual: **US\$ 4.402.-** (cuatro mil cuatrocientos dos dólares estadounidenses) más suplemento variable de mantenimiento del poder adquisitivo, que en 2015 asciende a US\$ 553 (quinientos cincuenta y tres dólares estadounidenses) - Dec. CMC N° 15/15 -.

Cada funcionario tendrá, en los términos de la normativa MERCOSUR vigente, derecho a:

- beneficio remunerativo de ayuda de alquiler (25% sobre el salario-base más suplemento variable);
- beneficio remunerativo de asistencia médica y hospitalaria (partida fija mensual de US\$ 188 para el funcionario y US\$ 125 para cónyuge e hijos a cargo, con tope total de US\$ 375);
- fondo de previsión (descuento mensual del 7% sobre el salario-base más suplemento variable, que se destina a una cuenta individual del

#### Secretaría del MERCOSUR



- funcionario); aporte mensual del 14% que realiza la *SM* a dicha cuenta individual;
- aguinaldo (equivalente a un salario-base más suplemento variable);
  - vacaciones (21 días hábiles anuales);
  - beneficio remunerativo ayuda escuela para hijos menores de 18 años (partida fija mensual de US\$ 90 por hijo, con un tope de US\$ 360);
  - ayuda para gastos de traslado del funcionario y su familia al tomar posesión del cargo;
  - ayuda para gastos de mudanza de enseres personales al momento de toma de posesión del cargo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Decisión CMC N° 15/15, una vez aprobados en el proceso de selección, los nuevos funcionarios firmarán un contrato inicial de 1 (un) año, equivalente al período probatorio. Al final de ese período, el máximo responsable del órgano aplicará el procedimiento de evaluación a que hace referencia el Título IV del Anexo y elaborará el informe de evaluación a que hace referencia el Art. 112 para consideración de los Estados Partes a fin de determinar si se procede o no a la firma del contrato regular de 3 (tres) años de duración.

## VI- Disposiciones Generales

El resultado del concurso tendrá vigencia de un (1) año a partir de la fecha en que el candidato seleccionado en primer lugar fue convocado para asumir el cargo. Durante ese período y en caso de que el cargo permanezca vacante, serán llamados los demás candidatos, sucesivamente, en orden de clasificación en el concurso.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán solucionados por la Comisión de Selección.

El/la candidato/a deberá correr con todos los gastos generados como consecuencia de su participación en el concurso, sin derecho a reembolso.

Una vez superado el plazo de un (1) año, contado desde la publicación del llamado, sin que se haya contratado algún candidato, y/o configurándose desierto, el presente concurso será considerado automáticamente extinto para todos los

finés de derecho con excepción de decisión formal en sentido contrario de la Comisión de Selección.

En cualquiera de las etapas del concurso, la Comisión de Selección podrá descalificar al/la candidato/a, anular la inscripción o retirarlo de la prueba si fuera verificada la falsedad de sus declaraciones y/o cualquier otra irregularidad.

Montevideo 12 de noviembre de 2015.

### Secretaría del MERCOSUR



## Concurso de Asesor Técnico para el Sector de Asesoría Técnica

### Ficha de Inscripción

#### **Datos a ser completados por la Secretaría del MERCOSUR:**

Fecha de Registro: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Número de Inscripción: \_\_\_\_\_

#### **Datos a ser completados por el Candidato:**

Apellido/s y Nombre/s	
Nacionalidad	
Dirección (indicar un sólo domicilio)	
Código Postal	
Teléfono	
Documento de Identidad	
Especialidad	
Área concursada	
Correo Electrónico	
<i>* Agregar en Anexo copia de la documentación respaldatoria de los datos consignados en el Curriculum Vitae.</i>	

Declaro expresamente haber leído y estar plenamente de acuerdo con todas las normas y disposiciones que contenga la presente convocatoria, que se encuentra disponible en la página web [www.mercosur.int](http://www.mercosur.int) de la Secretaría del MERCOSUR.

Además, acepto en forma definitiva todas las decisiones que adopte la Comisión de Selección sobre normas del concurso y planteos individuales.

Ciudad: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma